



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTOS VOLUNTARIOS OTORGADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS

Clave del procedimiento: DGPPA-SPCPV-04

Fecha: Octubre, 2023

OBJETIVO

Materializar el cumplimiento del proceso de Auditoría Ambiental mediante la expedición y entrega de un certificado en cualquiera de las modalidades que apliquen, ya sea de Industria Limpia, Calidad Ambiental o Calidad Ambiental Turística, con el Nivel de Desempeño Ambiental que corresponda, a aquellas organizaciones cuyo proceso de Auditoría Ambiental fue exitoso, su dictamen favorable y conforme a la regulación ambiental vigente y aplicable, a solicitud expresa de la Dirección General de Operación de Auditorías, después de haber aprobado y liberado los trámites de las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental. Así como, expedir los Reconocimientos a las empresas que participen en los diferentes mecanismos voluntarios que maneja la Subprocuraduría, habiendo cumplido con los lineamientos y directrices establecidos para ese propósito; después de ser aprobados y liberados por el área correspondiente.

PROCESO

Certificación Ambiental



ALCANCE

Este procedimiento es de observancia obligatoria y aplica a todas las personas servidoras públicas involucradas en el proceso de elaboración de reconocimientos, certificados y estímulos, en Oficinas Centrales y a los enlaces de los Programas Voluntarios en las Oficinas de Representación de Protección Ambiental en los estados que coadyuvan con la entrega de éstos a las Empresas participantes y reconocidas por la PROFEPA, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Auditoría Ambiental: Examen metodológico de los procesos de una empresa respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, inclusive de procesos de Autorregulación para determinar su Desempeño Ambiental con base en los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, y en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger al ambiente.

Certificado: Documento que la Procuraduría, otorga a una Empresa que participa en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Diagnóstico Ambiental: Auditoría Ambiental cuyo objeto es determinar si una Empresa mantiene o ha mejorado las condiciones bajo las cuales fue certificada.

Empresa: Organización, establecimiento o instalación, pública o privada, en la cual se realizan actividades industriales, comerciales, de servicios o aprovechamiento de recursos naturales.

Ley: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Oficio de solicitud para la elaboración y expedición del Certificado Ambiental: Documento emitido por la Dirección General de Operación, mediante el cual se establece que la empresa cumple con el RLGEEPAMAAA y la NMX-AA-162-SCFI-2012, NMX-AA-163-SCFI-2012.

Procuraduría: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Programa: Programa Nacional de Auditoría Ambiental.



Reconocimiento: Documento otorgado por la Procuraduría a las Empresas que han logrado cumplir con lo señalado en los lineamientos y directrices establecidas para tal efecto.

ACRÓNIMOS:

DGOA. - Dirección General Operación de Auditorías.

DGPPA. - Dirección General Planeación y Promoción de Auditorías.

EMP. - Empresa participante el Programa Nacional de Auditoría Ambiental

EPV. - Enlace de Procesos Voluntarios en la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría

JDCR. - Jefe de Departamento de Certificación y Reconocimientos

JDSCR. - Jefe de Departamento de Solicitudes de Certificación y Reconocimientos.

OFPRO. - Oficina del titular de la Procuraduría.

RLGEEPAMAAA. - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditoría Ambiental.

SAA. - Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

SAEEL. - Sistema de Auditoría Ambiental en Línea.

SIIP. - Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.

SPCPV. - Subdirección de Promoción y Certificación de Programa Voluntarios

Handwritten signature in blue ink.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías a través de la Subdirección de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios y la Jefatura de Departamento de Certificación y Reconocimientos, establecen las siguientes políticas de operación para el procedimiento de elaboración de certificados y reconocimientos.

La JDCR se encargará de revisar los datos contenidos en el oficio de Solicitud de elaboración de Certificado o Reconocimiento emitido por la Dirección General de Operación de Auditorías, y elaborar el Certificado o Reconocimiento Ambiental al cual han sido acreedoras.

La empresa validará sus datos en el SAAEL o sistema destinado a ello en el módulo de Certificación o el que corresponda, para continuar con el trámite de su Certificado o Reconocimiento, de no hacerlo, la JDCR no podrá emitir el Certificado o Reconocimiento correspondiente, aunque el proceso de auditoría ambiental haya sido liberado.

Cualquier modificación en el nombre de la instalación que aparecerá en el Certificado o Reconocimiento podrá realizarse antes de que éste haya sido firmado por el titular de la Procuraduría, si el documento en cuestión ya fue firmado, no podrán hacerse cambios en el mismo.

Los cambios o modificaciones que no afectan la impresión de los certificados o reconocimientos, es decir, representante legal, contacto, etc. podrán realizarse en cualquier momento.

La Empresa deberá ingresar al SAAEL o sistema destinado a ello, el acuse de recepción de su Certificado, para tomar en cuenta esa fecha como el inicio de la vigencia del mismo, de no ser así, la JDCR, actualizará la fecha en función de la información recibida por parte de los EPV en las ORPA.

INDICADOR

Nombre del Indicador:	Número de Certificados Ambientales o Reconocimientos elaborados y entregados
Responsable de obtenerlo:	Jefatura de Departamento de Certificación y Reconocimientos
Periodicidad:	Mensual
Unidad de medición:	Número de Certificados o Reconocimientos Ambientales Voluntarios elaborados y entregados



JUSTIFICACIÓN

Derivado de los Artículos 49 fracción IX y 43 Fracción XXV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en donde se otorga a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, la facultad de proponer los reconocimientos y en su caso, certificaciones a quienes cumplan con las disposiciones jurídicas ambientales y las que vayan más allá de ese cumplimiento, así como el seguimiento posterior a la certificación otorgada, y a la Procuraduría la atribución de expedir dichos reconocimientos y/o certificaciones, surge la necesidad de implementar un proceso para la elaboración de los mismos.

De acuerdo con el Artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, los certificados del PNAA deberán realizarse en atención a la actividad que desarrollen las Empresas, correspondiendo a alguno de los tres sellos que identifica el tipo de certificado:

- Industria limpia
- Calidad ambiental turística, y
- Calidad ambiental

De igual manera, estarán visibles, el nivel de Desempeño Ambiental alcanzado por la Empresa, en función de los términos de referencia, y la vigencia del mismo.

AS

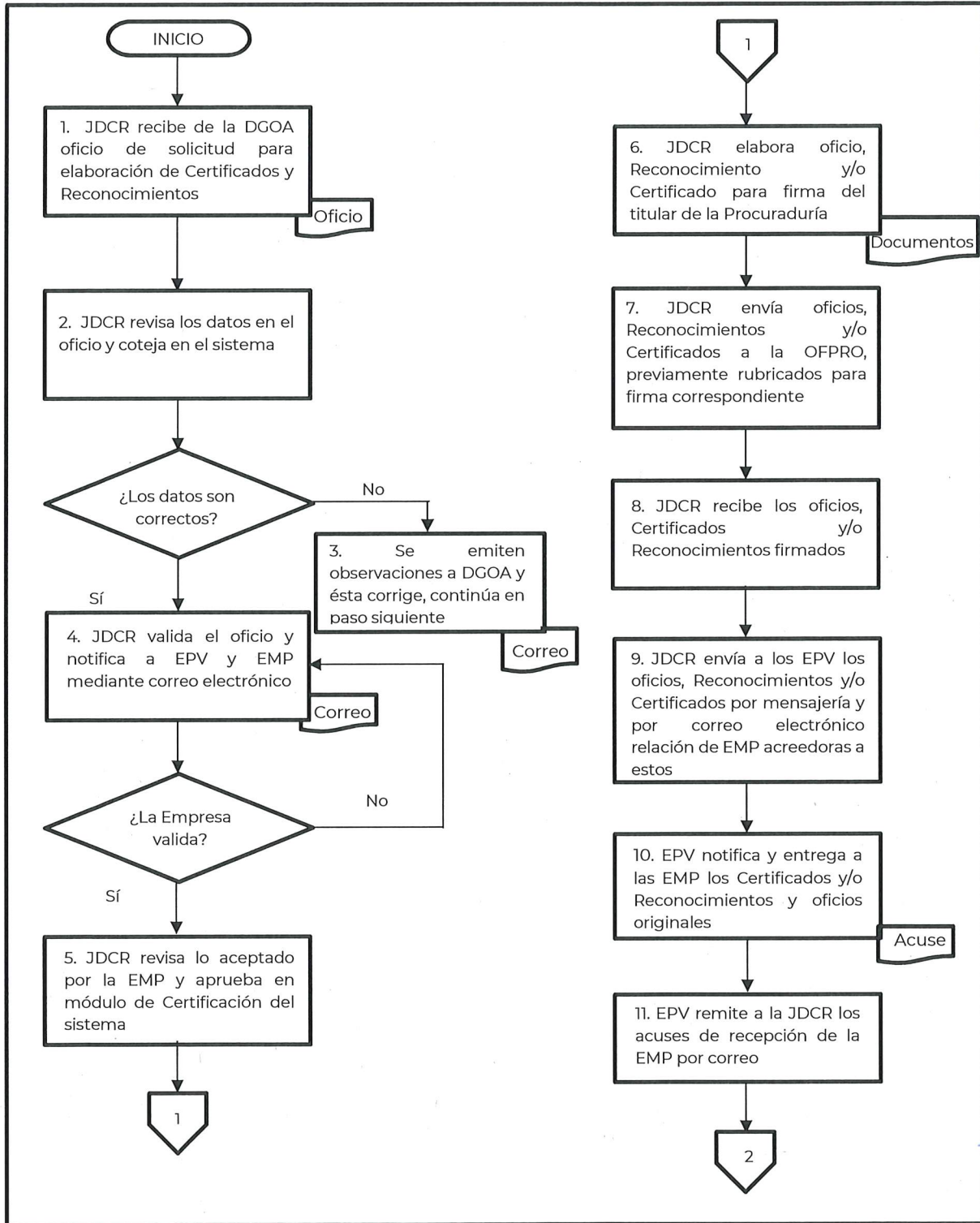
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
JDCR	1	Recibe por parte de la DGOA el oficio de solicitud para la elaboración de Certificados o Reconocimientos
JDCR	2	Revisa los datos contenidos en el oficio de solicitud contra la información en el sistema. ¿Los datos son correctos? Sí cumple, continúa en el paso 4 No, continúa en el paso siguiente
JDCR	3	Se emiten observaciones correspondientes mediante correo electrónico a la DGOA, ésta corrige y continúa paso siguiente
JDCR	4	Valida el oficio y notifica a la EMP y al EPV mediante correo electrónico. ¿La empresa valida? Sí, continúa en el paso 6 No, regresa al paso 4
JDCR	5	Revisa lo aceptado por la EMP y aprueba en el módulo de Certificación
JDCR	6	Elabora el oficio, Certificado y/o Reconocimiento correspondiente para firma del titular de la Procuraduría
JDCR	7	Envía a la oficina del titular de la Procuraduría los oficios, Certificados y/o Reconocimientos previamente rubricados por la DGPPA, para la firma correspondiente.
JDCR	8	Recibe los oficios, Certificados y/o Reconocimientos firmados por el titular de la PROFEPA
JDCR	9	Envía a los EPV los oficios y certificados y/o reconocimientos mediante mensajería, y la relación de empresas que se hicieron acreedoras a los mismos por correo electrónico.
EPV	10	Notifica y entrega a las EMP los certificados y/o reconocimientos y oficios originales
EPV	11	Remite al JDCR los acuses de recepción de las EMP ¿Es reconocimiento? Sí, Fin del procedimiento No, continúa en paso siguiente
JDCR	12	Verifica y valida que la EMP ingrese en el sistema el acuse de recepción del oficio y Certificado para iniciar la vigencia de la certificación. Nota: en caso de que la EMP no ingrese el acuse, se toma como inicio de vigencia los acuses remitidos por el EPV en el paso 11
JDCR	13	Actualiza la vigencia del Certificado en el SIIP.
JDCR	14	Elabora el reporte mensual correspondiente. Fin del procedimiento

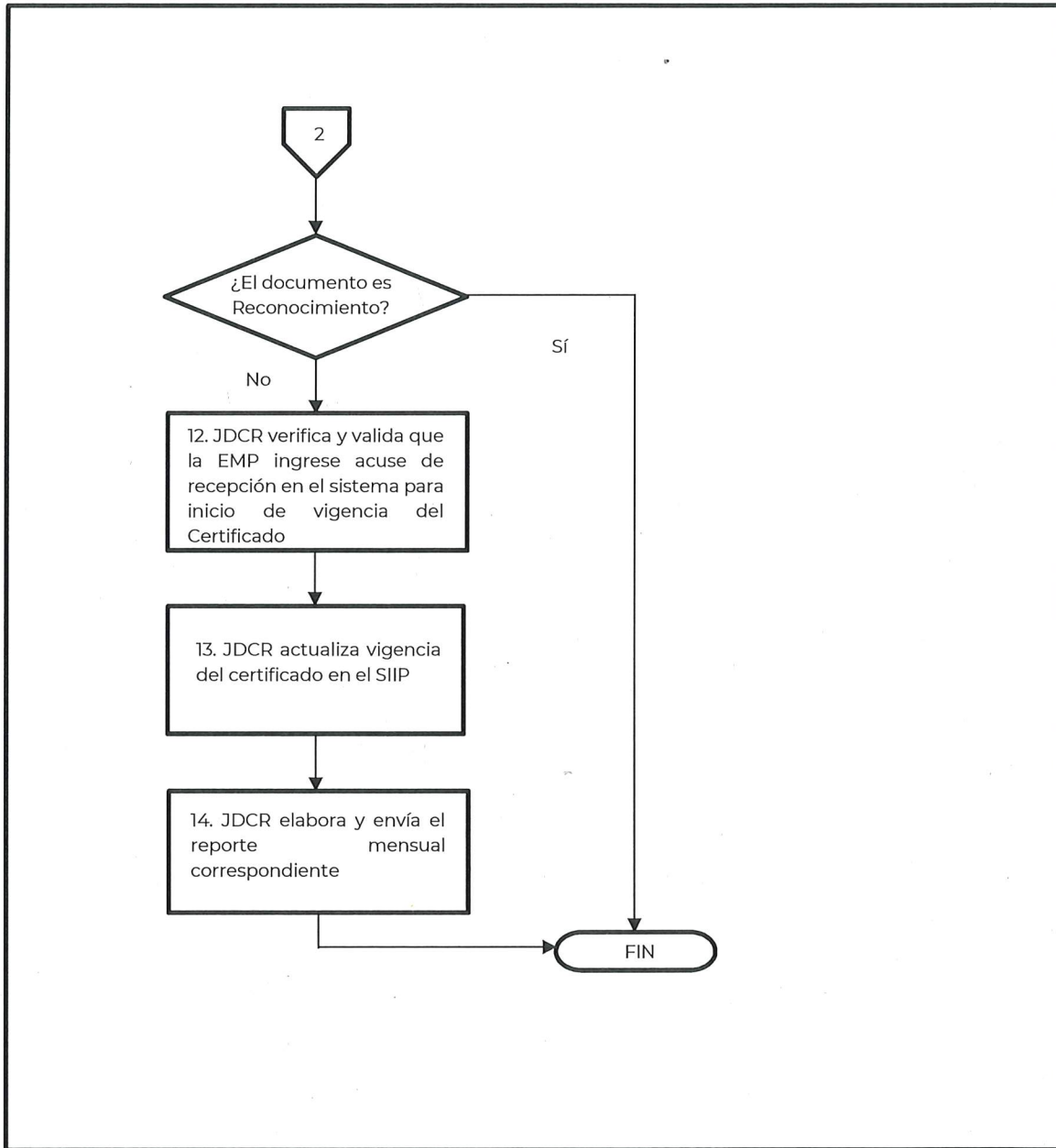
TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Emisión y entrega de Certificados y Reconocimientos
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO:	3 meses

S
B

DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signature and initials in blue ink.



Handwritten signatures and initials in blue ink.


REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023

DESCRIPCIÓN: Nueva estructura orgánica de la SAA y descripción de funciones, lenguaje incluyente e identidad institucional.


ELABORÓ

Firma: 

Nombre: Luis Enrique Pérez Curiel

Cargo: Jefe de Departamento de Certificación y Reconocimientos

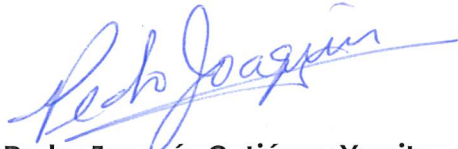
REVISÓ

Firma: 

Nombre: Armando Montoya Figueroa

Cargo: Subdirector de Promoción y Certificación de Programas Voluntarios

APROBÓ

Firma: 

Nombre: Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita

Cargo: Director General de Planeación y Promoción de Auditorías

